




Castilla-La Mancha

Intervención General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo




**PLAN DE CONTROL FINANCIERO DE LAS
OPERACIONES FINANCIADAS POR EL
FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN
DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL
REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL
PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO
DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013**

EJERCICIO FEAGA 2020

PERÍODO DE AUDITORÍA 2021/2022

**INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES
DE CASTILLA-LA MANCHA**

RESOLUCIÓN DE 28 DE JUNIO DE 2021 DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE CONTROL FINANCIERO 2021/2022 DE LAS OPERACIONES FINANCIADAS POR EL FEAGA, DERIVADO DE LA APLICACIÓN DEL CAPÍTULO III DEL TÍTULO V DEL REGLAMENTO (UE) 1306/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO DE 17 DE DICIEMBRE DE 2013.



El Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dedica su Título V, Capítulo III, a la regulación del control financiero, cuyo objeto es comprobar la situación y el funcionamiento de las entidades que forman parte del sector público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el aspecto económico-financiero, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de la normativa y directrices que las rigen y que su gestión se ajusta a los principios de eficacia, eficiencia, economía y buena gestión financiera.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 101.3 del citado Decreto Legislativo, en el supuesto de control financiero de subvenciones y ayudas, el control financiero se realizará sobre los beneficiarios o entidades colaboradoras, y tendrá por objeto comprobar la correcta y adecuada obtención, utilización y disfrute de las subvenciones y demás ayudas percibidas, así como la realidad y regularidad de las operaciones con ellas financiadas y, en su caso, el cumplimiento de los objetivos previstos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 103.2 del citado texto legal, las actuaciones de control financiero a efectuar en cada ejercicio y el alcance específico fijado para las mismas se determinará en los correspondientes planes anuales de control financiero elaborados por la Intervención General. Asimismo, el apartado 4 de dicho precepto contempla la posibilidad de acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría para la ejecución de los planes de control financiero.

La Circular 1/2007, de 19 de junio, de la Intervención General, de la Junta de control financiero, regula el ámbito de aplicación del control financiero, constituyendo su instrumento normativo interno de desarrollo y dedicando su instrucción séptima a la regulación de los planes anuales de control financiero.

En aplicación, por tanto, de las normas indicadas, mediante la presente Resolución viene a aprobarse el Plan de Control Financiero 2021/2022 de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro.

El presente Plan recoge los controles a empresas beneficiarias de ayudas percibidas durante el ejercicio **FEAGA 2020**, cuyo listado se adjunta como Anexo, sobre la base de los gastos realizados a través del Organismo Pagador de Castilla-La Mancha, a

saber, Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural. El alcance del trabajo se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en la regulación antes citada del Reglamento (UE) 1306/2013, en el que se realizarán **27 controles** a **26 beneficiarios** sobre un importe total de **31.525.893,84 euros** de subvención decretada a esta Intervención General.

El calendario de desarrollo de las actuaciones recogidas en el presente Plan se extiende desde el **1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022**.

En consecuencia de todo lo anterior, y en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 103 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, esta Intervención General,

RESUELVE:

Primero: Aprobar el Plan de Control Financiero **2021/2022** relativo al control de las operaciones financiadas por el FEAGA en el ámbito de la Comunidad Autónoma, derivado de la aplicación del Capítulo III del Título V del Reglamento (UE) 1306/2013 y que previamente ha sido aprobado con carácter nacional por la Intervención General de la Administración General del Estado, como Servicio específico del Estado Miembro.

Segundo: La ejecución del Plan de Control será llevada a cabo por el Servicio de Control Financiero y Auditorías de esta Intervención General, pudiendo acudir a la contratación de empresas privadas de auditoría, que deberán ajustarse a las normas e instrucciones que determine la Intervención General.

Tercero: De acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo 103.2, el presente Plan podrá verse modificado cuando se produzcan circunstancias que lo justifiquen.

EL INTERVENTOR GENERAL





Castilla-La Mancha

Intervención General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo

ANEXO

EMPRESAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS PERCIBIDAS DURANTE EL EJERCICIO FEAGA 2020.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 50E14171EDD235C54BD877



Castilla-La Mancha

Intervención General
Consejería de Hacienda y
Administraciones Públicas
C/ Real, 14 - C.P. 45.071 Toledo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 50E14171EDD235C54BD877

CIF	EMPRESA	CODIGO MEDIDA	DENOMINACION MEDIDA	CODIGO LINEA	IMPORTE	IMPORTE TOTAL EMPRESA	IMPORTE DECRETADO
A02006021	VDA. JOAQUIN ORTEGA, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000027	2.298.815,10€	6.641.194,48€	6.641.194,48€
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000032	4.342.379,38€		
A11378403	BODEGAS OSBORNE, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000032	4.130.516,75€	4.130.516,75€	4.130.516,75€
A13005384	ALCOHOLES DE TOMELLOSO, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000032	10.069.375,13€	10.069.375,13€	10.069.375,13€
A16015075	VINOS MOLINA S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000034	171.907,92€	171.907,92€	171.907,92€
A28246775	FINCA ANTGUA, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000034	116.066,99€	116.066,99€	116.066,99€
A45034444	ALCOHOLERA DE LA PUEBLA, S.A.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000026	885.391,76€	5.255.867,92€	NO DECRETADO
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000027	982.726,84€		NO DECRETADO
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000032	3.387.749,32€		
B11910536	BODEGAS LAS COPAS, SL	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000032	1.233.540,00€	1.233.540,00€	1.233.540,00€
B13239645	BODEGAS NAVARRO LOPEZ, S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000017	67.060,18€	90.747,36€	67.060,18€
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000034	23.687,18€		
B13460662	FELIX SOLIS S.L	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000034	1.709.833,70€	1.709.833,70€	1.709.833,70€
B13556394	BODEGAS LA RECONQUISTA, S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	113.207,98€	113.207,98€	113.207,98€
B16166274	T.J.AGRICULTURA S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	166.464,38€	166.464,38€	166.464,38€
B16246548	BODEGAS GARDEL, S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000017	88.244,54€	88.244,54€	88.244,54€
B16316713	BODEGAS ALBERO,S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000017	134.731,02€	134.731,02€	134.731,02€
B84658731	MUREDA ALIMENTACIÓN, S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000034	36.838,80€	143.506,29€	NO DECRETADO
B85758688	A.P.C. LA VEGUILLA S.L.	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000084	213.364,41€	621.678,60€	445.285,60 €
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000085	231.921,19€		
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000102	176.393,00€		
B86805371	WINOL TRADING, S.L.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000017	126.128,69€	126.128,69€	126.128,69€
F02003200	COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA MONICA	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000085	536.613,55€	536.613,55€	536.613,55€
F02003267	SC AGRARIA CLM SANTA QUITERIA	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	111.893,23€	111.893,23€	111.893,23€
F02003457	BODEGAS SAN DIONISIO S.COOP.	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	641.551,57€	641.551,57€	641.551,57€
F13026463	LOS POZOS DE DAIMIEL ,S.C. DE CLM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	251.327,82€	251.327,82€	251.327,82€
F13182522	SOC.COOP.CLM 2º GRADO CAMPO DE MONTIEL	05020603	Almacenamiento privado de aceite de oliva	050206030000004	199.728,00€	199.728,00€	199.728,00€
F13378005	OLEOVINICOLA CAMPO CALATRAVA S.C. DE CLM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	228.752,04€	228.752,04€	228.752,04€
F16003022	NTRA SRA DEL ROSARIO, S.C. DE CLM	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000017	53.448,04€	263.743,04€	210.295,00€
		05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	210.295,00€		
F16005274	COOPERATIVA NTRA. SRA. DELA SOLEDAD	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	129.390,95€	129.390,95€	129.390,95€
F45004561	STO. CRISTO DE LA SALUD,SDAD. COOP. DE C	05020908	Programas nacionales de apoyo al sector vitivinícola	050209080000025	198.867,46€	198.867,46€	198.867,46€
V02114486	SAT Nº 8485 PRODUCTORES DE ALBARICOQUE DE ALBACETE	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000084	74.933,35€	215.214,71€	153.737,04€
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000085	78.803,69€		
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000102	61.477,67€		
V02513935	S.A.T. HUERTA NATURE 544-CM	05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000084	173.142,50€	355.726,77€	262.430,50€
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000085	89.288,00€		
		05020803	Fondos operativos para las organizaciones de productores	050208030000102	93.296,27€		